



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2052

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE GRAN PORTE" ID N° 458.345

Asunción, 01 de agosto del 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE GRAN PORTE" ID N° 458.345, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Reparación de Vehículos de Gran Porte, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DCM - DOC N° 244/2025, de fecha 29 de julio de 2025, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, en fecha 05 de marzo de 2025, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se ha presentado 1 (un) único oferente: RUAL S.A., Chul Choi Chung, Taller Integral S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Vicente Pérez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el C.P. Ralph Núñez y el Sr. Francisco Carosini, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 05 de marzo de 2025 y fecha de culminación 29 de julio de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: En base a las evaluaciones realizadas se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación a la Empresa oferente: TALLER INTEGRAL S.A. RUC 80053036-5, Monto Mínimo de la Adjudicación (Gs. 250.000.000) y Monto Máximo de la Adjudicación (Gs. 270.000.000), por ser la mejor oferta y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL MINIMO (IVA incl.)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA incl.)
TALLER INTEGRAL S.A. RUC: 80010090-5.	Gs. 250.000.000	Gs. 270.000.000

- **MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO:** GS. 250.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES).
- **MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO:** GS. 270.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA MILLONES).

Eic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión de Suministros
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Victor Bernal
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2052

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE GRAN PORTE" ID
N° 458.345**

Asunción, 01 de agosto del 2025

Que, el proceso de adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025.

Que, el Comité Evaluador expone las razones por las cuales se han superado los plazos para la presentación del presente Informe de Evaluación, en los siguientes términos:

- Es importante destacar que este comité ha llevado a cabo una verificación exhaustiva de cada oferta presentada por los oferentes participantes. Esta verificación incluyó el análisis y la revisión detallada de los documentos legales, financieros y técnicos presentados por los oferentes.
- Además, cabe resaltar que, inicialmente el presente proceso licitatorio fue programado como AD REFERENDUM y aún no se contaba con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para la recomendación de la adjudicación del llamado.
- Considerando además que, el Tipo de Contrato establecido para el presente proceso es por Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos y al NO SER PLURIANUAL, se necesitaba contar con el CDP por e. Monto Total Máximo del llamado (Gs. 500.000.000 – quinientos millones). En este punto esta convocante aclara además que para ese tiempo ya no se contaba con la disponibilidad presupuestaria necesaria para certificar dicho monto máximo, por lo que se debió recurrir a una reprogramación del PAC del llamado de manera a disminuir el monto máximo inicialmente establecido a la suma de Gs. 270.000.000 (doscientos setenta millones), cuyo CDP N° 4083/2025 fue emitido recién en fecha 29/07/2025.

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". Así mismo el Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...". (Sic).

Que, por Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 510/2025, de fecha 30 de julio de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:



Ecan. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2052

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE GRAN PORTE" ID N° 458.345

Asunción, 01 de agosto del 2025

Artículo 1º. ADJUDICAR la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE GRAN PORTE" ID N° 458.345, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL MINIMO (IVA incl.)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA incl.)
TALLER INTEGRAL S.A. RUC: 80010090-5.	Gs. 250.000.000	Gs. 270.000.000

- **MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO:** GS. 250.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES).
- **MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO:** GS. 270.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA MILLONES).

Artículo 2º. SE ANEXA y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3º. DISPONER que, el **Ing. Matías Latorre**, titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), sea el encargado de administrar el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 4º. ESTABLECER que el contrato de adjudicación, sea suscripto por el **Ing. Matías Latorre**, titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).

Artículo 5º. ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 6º. COMPLETAR quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

